Todo Riesgo Daños Materiales Combinados	Valor- Asegurado	Puntos
Daños Materiales		
1. Activos Fijos de EMPOCALDAS ubicados en el Departamento de Caldas		
- Edificios y construcciones	2.657.047.559	
- Obras Civiles	106.974.038.404	
- Muebles y enseres y contenidos en general	114.139.085	1 1
- Red Eléctrica primaria	225.930.640	
- Red Telefónica	41.762.346	1
- Maquinaria y Equipo	1,786,853,852	
- Barcaza	208.650.000	[
- Dinero en efectivo	64.200.000	
- Inventarios de mercancias	856.000.000	
- Equipo Electrónico	<u> </u>	
Total Valor Asegurado	\$ 113.334.714.416	
· ·	\$ 113.334.714.410	
Nota: Inventarios de Mercancias comprende ente otros accesorios, contadores, repuestos, tuberias, insumos quimicos, insumos de oficina y demas elementos propios para el funcionamiento de la empresa.		
Lucro Cesante por Incendio (Utilidad Bruta incluyendo la totalidad de la nómina) Período de indemnización 12 meses	15.382.425.827	
3. Rotura de Maquinaria	1.786.853.852	
4. Equipo Electronico (incluido hurto y hurto calificado).	406.092.530	
5. Sustracción (Dineros)	64.200.000	İ
6. Sustracción (Muebles y Enseres)	114.139.085	
7. Sustracción (inventarios de Mercancías a primera perdida absoluta)	856.000.000	İ
- Índice variable 7%	\$ 7.869.016.009	
Amparos		
Todo riesgo de pérdida o daño material por cualquier causa no expresamente excluída,		1
sea que dichos bienes estén en uso o inactivos y se encuentren dentro o fuera de los		
predios del asegurado, de propiedad del asegurado o de terceros bajo su responsabilidad,		
incluyendo:Terremoto, temblor o erupción volcánica (100%), Asonada, motín, conmoción		OBLIGATORIO
civil o popular, huelga y actos mal intencionados de terceros (100%), Equipos Eléctricos y Electrónicos, Rotura de Maquinaria, Hurto, Hurto Calificado y Lucro Cesante. Incluye		
todos aquellos bienes recibidos o dados en comodato y/o en alquiler.		
: Amparos Adicionales Con Limites	Valor Asegurado	Puntos
- Remoción de escombros	3.000.000.000	- 1 antos
- Gastos adicionales	400.000.000	15
- Amparo automático de nuevas propiedades, bienes y equipos (60 días)	3.000.000.000	5
- Traslado temporal (60 días)	500.000.000	5
- Gastos de demostración de pérdida	400.000.000	15
- Gastos de extinción	500.000.000	15
- Gastos de preservación	400.000.000	10
- Propiedad personal de empleados	30.000.000	15
- Honorarios profesionales	400.000.000	15
- Portador externo de datos	300.000.000	10
- Equipos móviles y portátiles	200.000.000	15.
- Honorarios de gastos de viaje y estadía de técnicos y otros	400.000,000	5

- Alquiler de equipos por pérdidas totales o parciales	300.000.000	20
- Gastos para obtención de licencias, peritazgos y todos aquellos gastos	200,000,000	15
necesarios demostrables en que incurra el asegurado para la reconstrucción		
del edificio.		
- Renta (9 meses)	900.000.000	15
- Reposición de documentos y/o archivos	400.000.000	1
- Bienes bajo cuidado, tenencia y control (inlcuido daños materiales y sustracción)	1.000.000.000	†
- Gastos adicionales equipo electrónico	150.000.000	1
- Gastos por flete aéreo	100.000.000	1
- Gastos adicionales por horas extras	200.000.000	
- Rotura Accidental de Vidrios	100.000.000	i
- suspensión del servicio de energía eléctrica	S	1
- Incremento en costos de construcción y/o adecuación a normas sismoresistentes, valor	20% valor asegurado	
asegurado adicional al valor del ítem edificios.	edificios	
- Adecuación de suelos, cimientos y terrenos por terremoto.	15% valor asegurado edificios	
TOTAL	eunicios	300
Condiciones Particulares (Ver texto de cada clausula en el numeral 3)		Puntos
- 3.1 Condiciones técnicas y económicas de reaseguradores		3
- 3.72 El valor asegurado debe corresponder a valor de reposición o reemplazo		5
- 3.6 Labores y materiales		3
- 3.23 Extensión de cobertura. Se excluye el transporte		3
- 3.17 Conocimiento del riesgo		3
- 3.15 Arbitramento		3
- 3.70 Base alternativa (Lucro Cesante)		5
- 3.47 Reparaciones provisionales		3
- 3.12 Revocación o no renovación de la póliza 90 días. Excepto Amit 10 días		3
- 3.8 Restablecimiento automático de la suma asegurada por pago de siniestro, Con		-
cobro adicional de prima		3
- 3.71 Ajuste anual de utilidad bruta (Lucro Cesante)		3
- 3.68 Excepción por deducible a la cláusula de daños (Lucro)		3
- 3.69 Reformas y edificios nuevos		3
- 3.61 Actos de autoridad		5
- 3.7 Cobertura de conjuntos		3
- 3.9 Cobertura automática para nuevos bienes	Ver límite amparo	3
- No aplicación de demérito por uso en pérdidas totales		10
- 3.4 Designación de bienes asegurados		5
- 3.66 Bajo el amparo de terremoto, temblor se cubren la utilidad neta y gastos fijos (Lucro Cesante)		3
- 3.44 Cobertura de inundación y enlodamiento		3
- 3.73 Amparo automático para equipos de reemplazo		3
- 3.16 Aviso de pérdida 30 días		3
- 3.75 Los amparos adicionales contemplados en la póliza con límite no tendrán aplicación de deducible		OBLIGATORIO
- 3.57 Hurto calificado en predios		3
- 3.2 Nombramiento de ajustador		3
- 3.18.4 Definición de Obras Civiles		3
- 3.18.1 Definición de Edificios		3
- 3.18.3 Definición de Muebles y Enseres		3
- 3.18.2 Definición de Maquinaria y Equipo		3
	ļ	ગ

	T	
- 3.53 Anexo de avalancha, anegación y deslizamiento		;
- 3.13 Salvamentos		;
- 3.14 Autorizaciones - 3.76 La cobertura de suspensión del servicio de energía se extiende la cubrir postes y		;
líneas de transmisión.		;
- 3.77 Cobertura de desprendimiento de piedras o rocas, por eventos cubiertos en la		
póliza		;
- 3.78 Cobertura de hundimiento o corrimiento del terreno, por eventos cubiertos en la póliza		
i		
- 3.79 Valor de reposición para equipos descontinuados		
- 3.42 Daños por vehículos propios		3
- 3.52 No aplicación de la cláusula de seguro insuficiente o infraseguro,		1
- 3.54 No aplicación de la cláusula de contrato de mantenimiento	14 15 15	5
- 3.3 Bienes bajo cuidado, tenencia y control - 3.5 No concurrencia de deducibles	Ver límite amparo	5
		5
- 3.10 Traslado temporal de maquinaria y equipo. Excepto el transporte	Ver límite amparo	5
- 3.19 Pago en la indemnización		5
- 3.20 Automaticidad de amparo		5
- 3.21 Indemnización a valor de reposición	:	5
- 3.22 Acuerdo para ajuste en caso de siniestro		5
- 3.34 Manejo de siniestro		5
- 3.35 Opción de amparos		5
- 3.48 Conocimiento de las pólizas por las coaseguradoras - 3.46 Cláusula de demérito por uso. (Sólo aplicarán para Rotura de Maquinaria, Equipo		5
Electronico y Sutracción)		10
- 3.62 Gastos por adecuación al último código de sísmo resistencia	Ver límite amparo	15
- 3.63 Cláusula de 72 horas	voi mino amparo	5
- 3.64 Pago de anticipos		5
- 3.65 Demolición por orden de autoridad competente		5
- 3.24 Suspensión de energía eléctrica		5
- 3.41 Definición de equipos de cómputo		3
- 3.11 Cobertura de equipos móviles y portátiles dentro y fuera de los predios del		Ĭ
asegurado. Incluyendo el hurto y la desaparición misteriosa	Ver límite amparo	OBLIGATORIO
- 3.25 Cobertura por daños del equipo de climatización.		5
- 3.97 Cláusula de no control de reclamos.		5
-3.98 Deducible en actos mal intencionados de terceros		5
- 3.99 Incremento en costos de construcción.	Ver límite amparo	3
- Cobertura para software y gastos para reinstalación de software, como consecuencia de	\$300.000,000	
un evento amparado bajo la póliza	Evento/Vigencia	15
- Cables y tuberías subterraneas		14
- No exigibilidad de garantías		10
- Experticio Técnico		5
- En pérdidas totales no habrá alplicación de mejoramiento tecnológico		OBLIGATORIO
- 3.103 Cobertura para aceites refrigerantes y lubricantes.		3
- 3.104 Cobertura automática para equipos de reemplazo.		3
- 3.105 Honorarios, gastos de viaje, estadía de técnicos y otros.		3
- 3.108 Errores e inexactitudes.		3
NOTA:		
Los valores asegurados serán suministrados en forma global y en ningún momento se		OBLIGATORIO
suministrará relación de valores pormenorizados.	:	
TOTAL:		300

Deducibles :		Puntos
Nota aclaratoria: Solo se tendrán en cuenta los deducibles expresados sobre el valor de		
la pérdida o sin deducible, tal y como se detallan a continuación. Cualquier otra		
alternativa distinta a la solicitada que desmejore las condiciones propuestas, tendrá cero		
(0) puntos para ese deducible.		
- Terremoto, temblor (excepto equipo electrónico):	2% valor pérdida mínimo	50
	1 smmlv	
- Asonada, motín, amit (excepto equipo electrónico):	10% valor pérdida mínimo	30
	1 smmlv	
- Hurto y hurto calificado de equipo etectrónico:	10% valor pérdida mínimo	20
	1 smmlv	
- Daño de equipo electrónico:	10% valor pérdida mínimo	15
	1 smmlv	
- Equipos móviles y portátiles:	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv	15
<u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>		
- Sustracción con y sin violencia:	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv	20
	10% valor pérdida mínimo	
- Rotura de Maquinaria:	1 smmlv	25
- Lucro Cesante por incendio:	1 3111114	
•	Cinco (5) días	30
Demás eventos:		30
	10% valor pérdida mínimo	
- Obras Civiles (Según relación anexa)	US\$5.000	40
- Demás eventos:	Sin deducible	25
TOTAL		300
Prima con IVA		Puntos
		100
		100

Automóviles - Colectiva	Valor · Asegurado.	Puntos
Vehículos de propiedad de Empocaldas	\$ 230.700.000	
Nota: La compañía de seguros favorecida acepta expedir la poliza dando continuidad y no exigirá inspección de los vehículos, según relación anexa		OBLIGATORIO
Amparos		
- Responsabilidad Civil Extracontractual:		50
\$ 1.000.000.000/1.000.000.000/2.000.000.000=		
- Pérdida total daños		20
- Pérdida parcial daños		20
- Pérdida total y parcial por Hurto y Hurto calificado.		20
- Terremoto		15
- Amparo patrimonial		15
- Asistencia jurídica en proceso penal		15
- Asistencia jurídica en proceso civil y administrativos		20
- Asistencia en viajes para todos los vehículos		20
- Gastos de transportes por pérdida total daños (60 días) por vehículo	1.200,000	25
- Gastos de transportes por pérdida total hurto (60 días) por vehículo - Incremento en los costos de operación para los vehículos pesados por 60 días a 400.000	1.200.000	25
por día - Gastos demostrables en que incurra el asegurado en caso de siniestro para solicitar la devolución del vehículo ante el tránsito y autoridades competentes, tales como: parqueaderos, grúas, trámites de traspaso		25

	<u> </u>	T
en pérdidas totales y todos aquellos gastos necesarios hasta por un valor asegurado por vehículo de \$2'000.000=		15
- Al vehículo Volkswagen Amarok, en la cobertura, rotura de llantas, accesorios menores,		15
pérdida de llaves, conductor elegido y vehículo de reemplazo. Según condicionado de la		
aseguradora.		15
TOTAL		300
Condiciones Particulares (Ver texto de cada cláusula en el numeral 3)		Puntos
- 3.32 Amparo automático para nuevos vehículos 60 días	\$ 100.000.000,00	10
- 3.38 Amparo automático para accesorios 60 días	\$ 10.000.000,00	10
- 3.12 Revocación o no renovación de la póliza 90 días		10
- 3.40 Primera opción de compra del vehículo recuperado		10
- 3.8 Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestros. Con cobro de prima adicional		10
- 3.1 Condiciones técnicas y económicas de los reaseguradores		10
- 3.2 Nombramiento de ajustador		10
- 3.13 Salvamentos		10
- 3.14 Autorizaciones		10
- 3.15 Cláusula de arbitramento		10
- 3.16 Ampliación de aviso de pérdida 30 días		10
- 3.19 Pago de indemnizaciones		10
- 3.35 Opción de amparos		10
- 3.47 Reparaciones provisionales		10
- 3.48 Conocimiento de las pólizas por las coaseguradoras		10
- 3.61 Actos de autoridad		10
- 3.31 Transporte de materias primas y transportes azarosos.		10
- 3.109 Sustitución provisional del vehículo. Según condiciones de la aseguradora		10
- 3.110 Extensión de Responsabilidad Civil		15
- Vehículos alquilados o arrendados a terceros. Según condiciones de la aseguradora		10
- Para efectos del amparo patrimonial, se entiende como		15
conductor cualquier empleado al servicio del asegurado		13
Nota importante		
Dada la exposición al riesgo de Responsabilidad de los Asegurados, es absolutamente necesario que el alcance de esta cobertura se extienda a amparar los riesgos que		
necesario que el arcance de esta cobertura se extienda a amparar los riesgos que Idetallamos a continuación:		ł
Aclaración cobertura de Responsabilidad civil Extracontractual		
Queda entendido que la presente póliza ampara la responsabilidad civil derivada de los		1
perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales, así como el Lucro cesante ocasionados en		j
el desarrollo de las actividades propias del asegurado, de las complementarias a dichas		
actividades, de las especiales que desarrolle aún sin conexión directa con su función		80
principal, así como de todas aquellas que sean necesarias dentro del giro normal de sus		80
negocios, aún cuando tales actividades sean prestadas por personas naturales o jurídicas		
en quienes el asegurado hubiese encargado o delegado el desarrollo o control o vigilancia de las mismas.		į
TOTAL		300
Deducibles		Puntos
Nota aclaratoria: Solo se tendrán en cuenta los deducibles expresados sobre el valor de		
la pérdida o sin deducible, tal y como se detallan a continuación. Cualquier otra	i	1
alternativa distinta a la solicitada que desmejore las condiciones propuestas, tendrá cero		ļ
(0) puntos para ese deducible.		
- Por evento:	No aplicación de deducible	
	doddolpie	1

TOTAL	300
Prima con IVA	Puntos
Valor	100

Manejo Entidades Estatales	Valor Asegurado	Puntos
Se amparan las pérdidas patrimoniales causadas al asegurado por actos de infidelidad d cualquiera de sus empleados y/o empresas de servicios temporales y/o empleados d firmas especializadas y/o outsourcing. Igualmente se incluyen el valor de las caja menores.	e	
Limite globa	\$ 100.000.000	
Amparos		
- Básico		20
- Hurto y hurto calificado		20
- Abusó de confianza		30
- Estefa		30
- Falsificación		20
- Protección de depósitos bancarios		30
- Alcances fiscales		50
- Rendición reconstrucción de cuentas		
- Delitos contra la administración pública		50
TOTAL		50
Condiciones Particulares		300
(Ver texto de cada cláusula en el numeral 3)		Puntos
- 3.80 Se ampara todo el personal al servicio del asegurado		15
- 3.59 Amparo automático para nuevos cargos		25
- 3.12 Revocación o no renovación de la póliza 90 días		15
 - 3.58 Cláusula de extensión de cobertura - 3.8 Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro. Mínimo una 		25
vez con cobro de prima.		30
- 3.81 Se cubren pérdidas causadas por empleados de firmas especializadas y/o		30
temporales y/o outsourcing	100%	OBLIGATORIO
- 3.82 Cláusula de protección de depósitos bancarios		30
- 3.74 Aviso de siniestro 30 días.		10
- 3.2 Nombramiento de ajustador.		10
- 3.1 Condiciones técnicas y económicas de reaseguradores. - 3.22 Acuerdo para ajuste en caso de siniestro.		10
- 3.34 Manejo de siniestro.		10
- 3.35 Opción de amparos		10 10
- 3.48 Conocimiento de las pólizas por las coaseguradoras		10
- 3.60 Pérdidas causadas por personas no identificadas	100%	OBLIGATORIO
- 3.3 Bienes bajo cuidado, tenencia y control	Hasta el 50%	30
- En en caso de pérdidas de bienes no se aplicará demérito por uso		30
* Experticio Técnico		15
* Modificacaciones en beneficio del asegurado		15
TOTAL		300
Deducibles	1.00	Puntos
Nota aclaratoria: Solo se tendrán en cuenta los deducibles expresados sobre el valor de		
la pérdida o sin deducible, tal y como se detallan a continuación. Cualquier otra		1
alternativa distinta a la solicitada que desmejore las condiciones propuestas, tendrá cero		ĺ
(0) puntos para ese deducible.	Cin anliqueión de	
- Cajas Menores	Sin aplicación de deducible	150

	10% valor pérdida mínimo	
- Por evento:	1 smmlv	150
TOTAL		300
Pril	ma con IVA	Puntos
Valor		100

Todo Riesgo Equipo y Maquinaria	Valor - Asegurado	' : Puntos
1. Departamento de Caldas	7.30guiauv	
i '		
- Equipo de inspección de redes de alacantarillado por televisión, marca RST montado sobre el camión NKR III de placas VIK484	342.000.000	
marca Not montado sobre er camion NNN in de piacas VIN404	342.000.000	
- Equipo vactor combinado de succión por vacío y lavado con		
tanques para lavado, tuberías y demás accesorios adicionales,		
instalados en el camión International de placas: OUD-152	600.000.000	
Total Valor Approved	¢ 042 000 000	-
Total Valor Asegurado	\$ 942.000.000	
- Índice variable 7%	\$ 65.940.000	
110.00 14.1000 17.0		
Amparos		Puntos
- Todo riesgo		10
- Terremoto, temblor y/o erupción volcánica		10
- Huracán - Avenida - Inundación - Anegación		10
- Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga		15
- Actos mal intencionados de terceros (terrorismo) - Hurto y hurto calificado		15
- Otras propiedades del asegurado		10
- Hundimiento del terreno		10 15
- Inundación y desbordamiento		15
- Caida de rocas		15
- Deslizamientos de tierra		15
- Equipos bajo tierra		20
- Daños a propiedades adyacentes o vecinas		15
- Volcamiento		20
- Extended coverage		20
- Movilización por sus propios medios y/o en vehículos especializados		20
- Cualquier otro fenómeno de la naturaleza		20
Nota 1		
No obstante lo contemplado en las condiciones generales y particulares de la póliza,		15
la cobertura se debe ampliar para amparar los daños de los equipos asegurados		
durante su transporte y movilización por sus propios medios en el territorio nacional, incluyendo vías públicas.		
incluyendo vias publicas.		
Nota 2: Para efecto de los daños, lesiones o muerte que puedan ser		
causados como consecuencia de la operación de los equipos y bienes, los		15
empleados serán considerados como terceros.		15
Nota 3: Se cubre la responsabilidad civil contractual derivada de la		
operación de los equipos y bienes que ocasionen daños a los bienes o		15
personas relacionadas contractualmente con la empresa.		}
2. Amparos adicionales:		300
- Responsabilidad Civil Extracontractual	500.000.000	30
- Gastos médicos	30.000.000	30
- Gastos extraordinarios	50.000.000	30
- Remoción de escombros	100.000.000	20
- Gastos para demostrar la pérdida	100.000.000	30
- Gastos adicionales	50.000.000	20
- Alquiler de equipos en pérdidas totales y/o parciales	100.000.000	40
- Honorarios profesionales - Flete aéreo	50.000.000	20
- Traslado temporal de bienes	50.000.000 100.000.000	20 20
- Incremento en los costos de operación:	100.000.000	40
Límite diario:	400.000	70
Agregado año:	24.000.000	
	=	1

TOTAL		300
Condiciones Particulares		Puntos
(Ver texto de cada cláusula en el numeral 3)	. White books a	
- 3.1. Condiciones técnicas y económicas de los reaseguradores		10
- 3.2. Nombramiento de ajustador		10
- 3.4. Designación de bienes asegurados		"
- 3.6. Labores y Materiales - 3.7. Cobertura de conjuntos		10
- 3.7. Cobertula de conjuntos - 3.12 Revocación o no renovación de la póliza 90 días		10
- 3.72 El valor asegurado debe corresponder a valor de reposición o		10
reemplazo a nuevo	1	1
- 3.8 Restablecimiento automático del valor asegurado por pago		10
de siniestros. Mínimo una vez con cobro de prima		
- 3.9. Cobertura automática para nuevos bienes		10
- 3.13. Salvamentos		10
- 3.14. Autorizaciones		10
- 3.15. Arbitramento		10
- 3.16. Aviso de siniestro 30 días.]	10
- 3.17. Conocimiento del riesgo		10
- 3.19. Pago de indemnizaciones		10
- 3.20. Automaticidad de amparo		10
- 3.21. Indemnización a valor de reposición		10
- 3.22. Acuerdo para ajuste en caso de siniestro		10
- 3.23. Extensión de cobertura		10
- 3.33. Extensión del sitio o sitios en donde se asegura el riesgo		10
- 3.34. Manejo de siniestros		5
- 3.35. Opción de amparos		.5
- 3.46. Cláusula de demérito por uso		15
- 3.47. Reparaciones provisionales	1	5
- 3.52. No aplicación de la cláusula de seguro insuficiente o infraseguro		10
- 3.54. No aplicación de la cláusula de contrato de mantenimiento - 3.61. Actos de autoridad		10
- 3.63. Cláusula de 72 horas		10 10
- 3.64. Pago de anticipos		
- 3.110 Cláusula de no control.		5 5
- 3.111 Cobertura para maquinaria y equipo bajo tierra.	·	10
		10
Nota importante		
Dada la exposición al riesgo de Responsabilidad de los Asegurados, es absolutamente		
necesario que el alcance de esta cobertura se extienda a amparar los riesgos que detallamos a continuación:	;	
<u>Actaración cobertura de Responsabilidad civil Extracontractual</u> Queda entendido que la presente póliza ampara la responsabilidad civil derivada de los		
oceda entendido que la presente ponza ampara la responsabilidad civil denvada de los perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales, así como el Lucro cesante ocasionados en		
el desarrollo de las actividades propias del asegurado, de las complementarias a dichas		
actividades, de las especiales que desarrolle aún sin conexión directa con su función		
principal, así como de todas aquellas que sean necesarias dentro del giro normal de sus		20
negocios, aún cuando tales actividades sean prestadas por personas naturales o jurídicas		
en quienes el asegurado hubiese encargado o delegado el desarrollo o control o vigilancia		
de las mismas.		
TOTAL		
	4	300
Deducibles	, i	Puntos
lota aclaratoria: Solo se tendrán en cuenta los deducibles expresados sobre el valor de		
a pérdida o sin deducible, tal y como se detallan a continuación. Cualquier otra		
alternativa distinta a la solicitada que desmejore las condiciones propuestas, tendrá cero		
D) puntos para ese deducible.	400/	
Acarada matia conmoción civil a nanular y hydra y Amit	10% valor pérdida mínimo	80
Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga y Amit:	1 smmlv	***************************************
Hurto v hurto colificado	10% valor pérdida mínimo	80
Hurto y hurto calificado	1 smmlv	

Valor		100
Prima con IVA		Puntos
TOTAL		300
- Demás eventos:	1 smmlv	70
	10% valor pérdida mínimo	
- Responsabilidad Civil Extracontractual	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv	70

Responsabilidad Civil	Valor	
Extracontractual	- Asegurado	Puntos
1. República de Colombia:		
Queda entendido que la presente póliza ampara la responsabilidad civil y administrativa derivada de los perjuicios patrimoniales (daño emergente y lucro cesante) y/o		
extrapatrimoniales (daños morales, fisiológicos y a la vida en relación), ocasionados en el		
desarrollo de las actividades propias del asegurado, de las complementarias a dichas		
actividades, de las especiales que desarrolle aún sin conexión directa con su función principal, así como de todas aquellas que sean necesarias dentro del giro normal de sus		
negocios, aun cuando tales actividades sean prestadas por personas naturales o jurídicas		
en quienes el asegurado hubiese encargado o delegado el desarrollo o control o vigilancia		
de las mismas.		
Opción Básica Limite Global 1	\$ 3.500.000.000	
(Opcional para contratar por parte del asegurado) Limite global: Opción 2	\$ 5.000.000.000	
Amparos	En Millones	
- Predios, labores y operaciones		5
- Contratistas y/o subcontratistas independientes. En exceso de las pólizas requeridas	250/500	10
- Responsabilidad Civil por ínundación - Responsabilidad Civil Patronal. En exceso de las prestaciones sociales	250/500	10 15
- Productos y operaciones terminadas	250/500	10
- Restaurantes, cafeterías, bares y casinos		5
- Vallas - Avisos dentro y fuera de los predios		5
- Vehículos propios y no propios. Opera en exceso de la póliza de Autos	200/400	10
- Gastos médicos	20/60	10
- Parqueaderos (incluye hurto de vehículos) - Incendio y/o explosión	50/300	15
- Uso de ascensores y escaleras automáticas		5 5
- Grúas, montacargas y equipos similares dentro y fuera de los predios	j	5
- Bienes bajo cuidado, tenencia y control. Excluye el daño de dichos bienes.	500	5
- R.C. del asegurado como consecuencia de los actos causados por vigilantes, personal		
de seguridad y escoltas, incluyendo el uso de armas de fuego. En exceso de las pólizas		5
de Ley,		_
- Transporte, cargue y descargue de materiales.		5
- Actividades sociales, deportivas y culturales - Responsabilidad Civil cruzada. En exceso de las pòlizas dee los contratistas		5 5
- Polución Contaminación súbita, accidental e imprevista		5
- Costos y Gastos de Defensa para procesos penales, civiles y administrativos		35
- R.C. Por transporte de bienes, incluyendo materiales azarosos. Lo necesario y requerido		1
por la Entidad		5
- Propietarios, arrendatarios y poseedores		5
- Responsabilidad Civil equipos de perforación de pozos de agua y escaleras		5
- Predios en arrendamiento		5
- Propiedades adyacentes - Amparo de cuipa grave		5
- Amparo de curpa grave - Errores u omisiones		30
- Rotura de Tuberías, tanques, bocatomas y/o desbordamiento de las aguas		5) 5
contenidas en los mismos.		ျ
- Viajes de funcionarios en el territorio nacional. excluye RC profesional		5
- Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales y eventos		5
relacionados con su objeto social.		
- Posesión, uso y mantenimiento de depósitos, tanques y tuberías, ubicados		5
o instalados dentro o fuera de los predios del asegurado Gastos de defensa por cualquier demanda civil, penal y administrativa entablada contra		
el asegurado, en razón de reclamos producidos en desarrollo de las actividades		
relacionadas con la entidad, aún cuando dicha demanda fuera infundada falsa o		
fraudulenta.		5
- Gastos adicionales por la presentación de fianzas.		5
- Gastos adicionales por condena en costas e interés de mora acumulados a cargo		5
1 - odoros acionentidos por contacta en costas e tittores de mora acumidados a cargo	1	ગ

del asegurado, desde cuando la sentencia se declare en firme hasta cuando la compañía haya pagado o consignado en el juzgado su participación de tales gastos.		
- Gastos adicionales y razonables en que haya incurrido el asegurado, en relación		5
con los gastos razonables de los reclamos amparados, siempre y cuando haya		
mediado autorización previa de la compañía en adición a las sumas que ésta pague		
a los damnificados como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado.		
- Unión y Mezcla		5
Nota 1: Para efecto de los daños, lesiones o muerte que puedan ser		10
causados como consecuencia de la operación de los equipos y bienes, los		
empleados serán considerados como terceros.		
Nota 2: Se cubre la responsabilidad civil contractual derivada de la		10
operación de los equipos y bienes que ocasionen daños a los bienes o		
personas relacionadas contractualmente con la empresa.		
Nota 3: Los usuarios, visitantes o asistentes a diferentes eventos en las instalaciones de		
Empocaldas y a otros sitios de interes del asegurado, serán considerados como terceros		OBLIGATORIO
en la póliza.		
TOTAL	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	300
Condiciones Particulares		Puntos
(Ver texto de cada cláusula en el numeral 3)		Puntos
- 3.1. Condiciones técnicas y económicas de los reaseguradores		10
- 3.2. Nombramiento de ajustador	h # - 1# - 51	10
- 3.3. Bienes bajo cuidado, tenencia y control. Excluye el daño de dichos bienes	Ver límite amparo	10
- 3.8. Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro. Mínimo una vez con cobro de prima		10
- 3.12. Revocación o no renovación de la póliza 90 días		19
- 3.15. Arbitramento		10
- 3.16. Aviso de siniestro 30 días.		10
- 3.17. Conocimiento del riesgo		10
- 3.26. Uso de armas de fuego y errores de puntería		10
- 3.27. Uso de cafeterías, restaurantes, casinos y bares. Avisos y Vallas		10
- 3.28. Actividades sociales y deportivas		40
 - 3.29. Amparo automático para predios y nuevas operaciones, con cobro de prima - 3.30. Cobertura para vehículos propios y no propios 	Ver límite amparo	10 10
- 3.31. Transporte de materias primas y materiales azarosos	ver infine ampaio	20
- 3.33. Extensión del sitio o sitios en donde se asegura el riesgo		15
- 3.39. Cobertura para elevadores y/o equipos de perforación de pozos de agua		10
- 3.48. Conocimiento de la póliza por las coaseguradoras		
- 3.84. Gastos de defensa, cauciones y costas procesales.		10
- 3.22 Acuerdo para ajuste en caso de siniestros		15
- 3.34 Manejo de siniestros		10
- 3.35 Opción de amparos		10
- 3.112 Cobertura de transporte de bienes.		15
Nota importante		
Dada la exposición al riesgo de Responsabilidad de los Asegurados, es absolutamente necesario que el alcance de esta cobertura se extienda a amparar los riesgos que		1
detallamos a continuación:		
Aclaración cobertura de Responsabilidad civil Extracontractual		

Queda entendido que la presente póliza ampara la responsabilidad civil derivada de los		
perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales, así como el Lucro cesante ocasionados en	1	
el desarrollo de las actividades propias del asegurado, de las complementarias a dichas		
actividades, de las especiales que desarrolle aún sin conexión directa con su función		
principal, así como de todas aquellas que sean necesarias dentro del giro normal de sus		
negocios, aún cuando tales actividades sean prestadas por personas naturales o jurídicas		
en quienes el asegurado hubiese encargado o delegado el desarrollo o control o vigilancia		
de las mismas.		
Información adicional		
- Ingresos presupuestados 2018: \$ 38.072.693.887		
- Valor de la Nómina mensual \$489.015.735		
- Número de empleados directos: 265		
- Número de empleados indirectos: 40		
TOTAL		
Deducibles		Puntos
Nota actaratoria: Solo se tendrán en cuenta los deducibles expresados sobre el valor de		
la pérdida o sin deducible, tal y como se detallan a continuación. Cualquier otra		
alternativa distinta a la solicitada que desmejore las condiciones propuestas, tendrá cero		
(0) puntos para ese deducible.	10% valor pérdida mínimo	
- Parqueaderos	1 smmlv	100
	10% valor pérdida mínimo	
- Demás evento	1 smmly	100
**************************************	Sin aplicación de	
- Gastos médicos:	deducible	100
TOTAL		300
Prima con IVA		Puntos
Valor	A COMPANY OF THE PROPERTY OF T	100

Responsabilidad Civil Servidores Públicos		Puntos
OBJETO DEL SEGURO:		
Amparar bajo las condiciones de la póliza de Servidores Públicos los perjuicios causados a terceros y/o a la Entidad, a consecuencia de acciones o actos imputables a uno o varios funcionarios que desempeñen los cargos aquí asegurados, así como por perjuicios por Responsabilidad Fiscal y Gastos de Defensa en que incurran los directivos para su defensa.		
Opción Básica Limite Global 1	# 0 500 000 000	
(Opcional para contratar por parte del asegurado) Limite global: Opción 2	Ψ 2.000.000.000	1
Amparos:	\$ 4.000.000.000	
 Cobertura para Directores y Administradores Responsabilidad de la Empresa (Obtendrá la máxima calificación quien otorgue las mejores condiciones en éste item, los demás en forma proporcional) 		5 20
- Reembolso a la sociedad - Reclamos contra conyuges, los herederos o representantes por fallecimiento o por insolvencia		15 15
- Nuevas subordinadas		20
- Costos judíciales y gastos de defensa		15
- Acciones u omisiones involuntarias.		15
- Reclamos en materia laboral		15
- Gastos de publicidad		15
- Gastos de defensa por contaminación		15
- Perjuicio financiero por contaminación		15
- Sociedades sin ánimo de lucro		15
- Sociedades participadas		15
- Manejo de crisis - Se amparan las reclamaciones provenientes directa o indirectamente de la contraloría		10
general o de cualquier otra entidad y organismo de control del estado y/o de carácter público.		15
- La póliza funciona bajo el sistema de aseguramiento base de reclamación Claims Made		10
- Se amparan las reclamaciones provenientes directa o indirectamente de la contraloria general o de cualquier otro organismo de control del estado o de caracter publico. NOTA: Dada la naturaleza jurídica de la empresa, es absolutamente necesario que este seguro incluya cobertura para juicios de responsabilidad fiscal, de lo contrario, la propuesta		10
no será considerada.		
Sublimites Costos judiciales y gastos de defensa:		
Cotizar las siguientes opciones de límites: Opción 1. \$100.000.000= por persona \$400.000.000 = evento y \$1.200.000.000= por vigencia		OBLIGATORIO
Se otorgará el mayor puntaje al proponente que mejore por encima, las condiciones obligatorias para este ítem y a los demás en forma proporcional.	-	50
Investigaciones preliminares		
Cotizar las siguientes opciones de límites:		
Opción 1. \$80.000.000= por persona \$300.000.000 = evento y \$800.000.000= por vigencia		OBLIGATORIO
Se otorgará el mayor puntaje al proponente que mejore por encima, las condiciones obligatorias para este ítem y a los demás en forma proporcional.		50

NOTA: Conforme a la cotización presentada, La Aseguradora se obliga al pago de los		
honorarios del abogado seleccionado por el servidor público o ex servidor público		OBLIGATORIO
investigado, en dos cuotas: Un 50% al inicio del proceso y el 50% restante a la finalización		OBLIGATORIO
o archivo del proceso, sin importar en que etapa se termina el mismo.		
TOTAL		
Condiciones Particulares (Ver texto de cada cláusula en el numeral 3)		Puntos
3.85.Cobertura para gastos de defensa de la sociedad tomadora y/o subordinada.		10
3.86. Abogados		5
3.87. Gastos de defensa en reclamaciones extrajudiciales		10
3.88. Gastos de defensa en procesos penales y Administrativos		10
- Asistencia y honorarios jurídicos para conciliaciones, según requisito Ley 640 ante la		25
Procuraduría,		
3.89. Multas o sanciones administrativas		10
3.90. Amparo de Culpa Grave		30
3.91. Contratistas y subcontratistas		10
3.92. Reclamaciones de tipo laboral entre asegurados		10
3.93. Definición de asegurados		5
3.94. Formulario de solicitud		5
3.95. Cobertura para juicios de Responsabilidad Civil Fiscal		OBLIGATORIO
3.96. Fecha de retroactividad ilimitada		OBLIGATORIO
3.1. Condiciones técnicas y económicas de los reaseguradores.		10
3.12 Revocación o no renovación de la póliza con aviso de 90 días.		10
3.34. Manejo de siniestros.		10
3.48. Conocimientos de las pólizas por las coaseguradoras. 3.97. Cláusula de no control de reclamos.		10
- 3.16. Aviso de siniestro 30 días.		10
- 3,15. Aviso de siniestro 30 dias.		10
3.115. Aloitamento 3.115. Divisibilidad de las exclusiones		10 10
3.116. Liquidación de la sociedad tomadora		10
3.117 Amparo para Liquidadores		10
3.118. Periodo informativo		10
3.2 Nombramiento del ajustador		10
- 3.8. Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de		15
siniestro. Mínimo una vez con cobro de prima		10
- Reclamaciones resultantes de la falla en el mantanimiento o la contratación de seguros		10
- La póliza se extiende a cubrir los Directores y administradores pasados, presentes y		'0
futuros		10
- Perdida fiscal o detrimento patrimonial		15
TOTAL		300
Deducibles		Puntos
Nota aclaratoria: Solo se tendrán en cuenta los deducibles expresados sobre el valor de		1400
la pérdida o sin deducible, tal y como se detallan a continuación. Cualquier otra alternativa		
distinta a la solicitada que desmejore las condiciones propuestas, tendrá cero (0) puntos		
para ese deducible.		
- Pérdida fiscal y/o detrimento patrimonial	Sin deducible	150
- Demás eventos:	Sin deducible	150
TOTAL		300
Prima con IVA	•	Puntos
Valor		
• « · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		100

Infidelidad y Riesgos :	* Valor Asegurado	Puntos
Se cubren los perjuicios patrimoniales que sufra el asegurado, con motivo de actos		
deshonestos y fraudulentos de sus trabajadores, incluyendo los demás eventos detallados		
más adelante.		
LIMITE UNICO		1
Toda y Cada Pérdida		
Y en agregado Anual de		1
Amparos		Company to the term
- Infidelidad de Empleados		30
- Pérdidas dentro de predios o locales (en predios)		30
- Pérdidas por fuera de predios o locales (en transito)		30
- Pérdidas por giros postales y billetes falsificados		30
- Pérdida por falsificación de cheques y otros documentos		30
- Extensión de falsificación		25
 Se incluyen gastos de reclamación como consecuencia de honorarios y gastos incurridos y pagados por el asegurado 		25
- Cobertura para dinero, valores y títulos valores por pérdidas causadas por		23
incendio y líneas aliadas.		25
- Cobertura para otros bienes diferentes a dinero y valores		25
- Cobertura para bienes bajo cuidado, tenencia y control		25
- Hurto por computador y fraude en transferencias de fondo		25
TOTAL		300
Condiciones Particulares		
(Ver texto de cada clausula en el numeral 3)	The second second second	Puntos ,
- 3.16. Aviso de siniestro 30 días.		5
3.12. Revocación o no renovación de la póliza 90 días.		5
3.8. Restablecimiento automático de la suma asegurada por pago de		15
siniestro. Minimo una vez con cobro de prima.		
3.15. Arbitramento		5
3.2. Nombramiento de ajustador.		5
3.97. Cláusula de no control de reclamos.		10
3.1. Condiciones técnicas y económicas de los reaseguradores.		5
3.34. Manejo de siniestros		5
3.35 Opción de amparos. 3.48 Conocimiento de las pólizas por las coaseguradoras.	1	5
3.119 Definición de empleado		5 5
- Crimen electrónico y por computador		10
- Extensión de extorsión según las disposiciones legales colombianas (a las personas y a	1	101
la propiedad)		10
- Cláusula de empleados no identificados	ļ	5
- Extensión de directores (Incluyendo miembros de junta directiva)		5
- Extensión de Motín, conmoción civil y daños mal intencionados para dinero, valores y		
títulos valores		10
- Se ampara automáticamente los nuevos empleados y nuevas oficinas		10
durante el periodo de la póliza.		İ
- Se incluyen las pérdidas causadas por terrorismo con respecto a		10
valores.		1
- Pérdidas sufridas por el asegurado por fondos depositados en un		10
Banco donde el asegurado tiene cuenta de ahorros o cuenta corriente,	1	
títulos valores o fiducias.	[]	l
- Cláusula de limitación de descubrimiento		10
- Cláusula de re-expedición	ļ	10
- Costo financiero neto con respecto a títulos valores (Obtendrá la máxima calificación		1
quien otrogue las mejores condiciones en éste item, los demás en forma proporcional)		10
- Cobertura para el personal suministrado por, pero no limitado a empresas de servicio		1
temporal y/o servicios especializados y/o cooperativas y/o outsourcing		10
- Moneda falsa se extiende a cubir monedas de todo el mundo		10

- Cláusula de pérdidas a través de sistemas de cómputo (LSW-238 o el LSW983) para		
los sistemas usados por el asegurado, haciendo parte del agregado anual, amparos del		
1al 10 (Obtendrá la máxima calificación quien otrogue las mejores condiciones en éste		
item, los demás en forma proporcional)		10
- Extensión de fax, telex e instrucciones escritas incluyendo facsímiles		10
- Extensión de destrucción de dinero, valores y títulos valores		10
- Artículo 1081 del código de comercio colombiano		10
- Anexo de reemplazo y reconstrucción de libros contables/registros		10
- Incluir cobertura para suplantación y estafa		10
- Pérdidas de derechos de suscripción		10
- Reposición y/o reemplazo de títulos valores		10
- Se cubre la pérdida de datos electrónicos enviados por correo o cuando son		
transportados por una compañía de seguridad		10
- La cobertura se extiende para incluir los intereses del asegurado en tránsito mientras		
estén al cuidado, custodia y control de compañías especiales de transporte		10
- La Aseguradora toma nota y acepta que el asegurado tiene contratada una póliza de		
Manejo y que la presente póliza de infidelidad y riesgos financieros podría operar en		
exceso de ésta.		10
TOTAL		300
Deducibles		Puntos
Nota aclaratoria: Solo se tendrán en cuenta los deducibles expresados sobre el valor de		
la pérdida o sin deducible, tal y como se detallan a continuación. Cualquier otra alternativa		
distinta a la solicitada que desmejore las condiciones propuestas, tendrá cero (0) puntos		
para ese deducible.		
Deducible único	\$ 100,000,000	300
a and alligo	ψ 100.000.000	300
TOTAL		300
Prima con IVA		. Púntos
Valor		100

Grupo Vida	Valor - Asegurado	Puntos
Se ampara todo el personal al servicio del asegurado Total número Empleados: 265	\$ 7.335.236.025	
Amparos		
- Vida	15 salarios	60
- Doble indemnización	15 salarios	60
- Incapacidad total y permanente	15 salarios	60
- Gastos funerarios, adicionales y reembolsables no descontables del amparo básico	5.000.000	60
- Enfermedades graves	7.5 salarios	60
Nota : El valor asegurado de cada funcionario corresponde a 15 veces su salario, el cual es producto del sueldo más las variables de acuerdo a la Convención Colectiva de Trabajo.		
TOTAL	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	300
Condiciones Particulares (Ver texto de cada cláusula en el numeral 3)		Puntos
- 3.1. Condiciones técnicas y económicas de los reaseguradores		25
3.12. Revocación o no renovación de la póliza 90 días.		5
- 3.49. Error en la declaración de la edad		30
- 3.43. Cláusula de amparo automático		30
- 3.50. Cláusula de anticipo 50%. Una vez demostrado el evento.		15
- Clausula de Extension o continuidad		40
- 3.48. Conocimiento de la póliza por las coaseguradoras	:	15
- 3.55. Amparo automático para nuevos asegurados		20
- 3.56. Revocación, únicamente para los amparos adicionales		25
- 3.114 Definición de salario para efectos de la indeminzación		30
- Modificaciones en beneficio del asegurado		10
- Incontestabilidad y conversión		15
'- Errores e Inexactitudes.		10
Nota		
El anexo de doble indemnización por muerte accidental debe incluir los eventos tales como		I
atraco, secuestro y homicidio./ Se ampara el suicidio desde el inicio de vigencia de la póliza.		30
TOTAL		300
Deducibles		Puntos
Nota aclaratoria: Teniendo en cuenta que la póliza no contempla la aplicación de		
deducible, se neutralizará el puntaje asignando los 300 puntos a todos los proponentes		300
Prima con IVA	e e e e e e e e e e e e e	Puntos
Valor		100

Resumen de Valoración de Obras Civiles Empresa de Obras Sanitarias de Caldas S.A. E.S.P.

Elaboración: Junio de 2018

Seccional	Valor Asegurado
Aguadas	3.571,679.937
Anserma	16.138.748.463
Arauca	3.171.768.891
Arma	712.216.824
Selalcazar	1.967.271,502
Chinchiná	19.441.085.487
Filadelfia	3.361.075.211
Guarinocito	691.262.745
Kilómetro 41	636.083.173
La Dorada	12.258.699.728
Manzanares	2.576.516.956
Marmato	1.925.912.671
Marquetalia	4.074.014.329
Marulanda	1.117.979.879
Neira	3.434.000.238
Palestina	2.166.101.512
Riosucio	4.964.928.627
Risaraida	2,965.068.503
Salamina	6.954,927,716
Samaná	2.253.381.255
San José	3,108,986,732
Supia	3.350.367.046
Victoria	1.869.961.038
Viterbo	4.261.999.951
Total	106.974.038.404

Resumen de Valoración de Obras Civiles Empresa de Obras Sanitarias de Caldas S.A. E.S.P. Elaboración: Junio de 2018

106.974.038.404	43.315.622.829	12.571.882.880	531.312.881	20.888.772.023	12.665.292.664	1.349.796.339	15.651.358.788	Total
4.261.999.951	1.841.493.064	431.170.140	•	766.433.660	535.540.391	12.090.265	675.272.431	Viterbo
1.869.961.038	707.640.520	204.124.454	14.314.494	421.237.468	185,135,440	297,679	337.210.982	Victoria
3.350.367.046	567.893.854	573.142.041	•	70,498,965	1.148.832.732	29.279.684	960.719.770	Supia
3.108.986.732	690,434,273	344.319.821	7.952.497	2.041.009.394	9,861.756	2.259.984	13.149.007	San José
2.253.381.255	815,869,005	221.771.208	2.087.530	103.645,531	402.281.155	9.406.063	698.320.764	Samaná
6.954.927.716	3.296.974.604	404.246.975		2.142.533.611	520.311.051	23.722.430	567.139.045	Salamina
2.965.068.503	1.821.347.321	269.293.610	39.762.484	448.696.059	154.258.187	323,562	231.387.281	Risaralda
4.964.928.627	1.362.945.249	1.185.811.139	4	234.810,533	867.010.764	799.234.325	515.116.617	Riosucio
2.166.101.512	2.088.167.043	•	77.934.469	١	1	1		Palestina
3.434.000.238	1.337.042.578	444.679.177		1.221.777.203	163.120.262	92.729	267.288.289	Neira
1.117.979.879	667.370.727	172.159.910		14.370.220	85.726.370	6.899,911	171.452.740	Marulanda
4.074.014.329	1.533.382.262	269.293.610	2.982.186	713.728.924	755,159,360	1.963.242	797.504.744	Marquetalia
1.925,912.671	780.490.066	260.958.179		223.870.517	312.288.919	19.579.811	328.725.179	Marmato
2.576.516.956	837.367.530	807.880.829		83.765.937	381,108.461	7.652.533	458.741.666	Manzanares
12.258.699.728	3.171.873.311	2.444.019.235	325.524.985	1.303.292.916	1.409.550.930	274.790.484	3.329.647.868	La Dorada
636.083.173	171.111.581	•		464.971.592	1	1		Kilómetro 41
691.262.745	684,446,320	•	6.816.425	*	r	ŀ	•	Guarinocito
3.361.075.211	612.707.950	269.293.610		1.944.977.630	401.272.930	5,786,938	127.036.153	Filadelfia
19,441,085,487	13,708,873,081	2.631.928.616	-	904.445.977	1.005.934.058	29.452.283	1.160.451.472	Chinchiná
1.967.271.502	1.636.674.995	266.792.430	17.654.543	6,719,288	10.737.578	109.533	28,583,135	Belalcazar
712.216.824	460.014.716	-		252.202.108	-	•		Arma
3.171.768.881	1.939.471.247	260.910.957		370.412.091	224.807.321	1.488.397	374.678.869	Arauca
16.138,748.463	1.916.120.222	705.839.964	36.283.267	6.293.806.845	3.578.547.836	32.034.988	3.576.115.341	Anserma
3.571,679,937	665.911.309	404.246.975	_	861,565,555	513.807.163	93.331.499	1.032.817.437	Aguadas
Valor Asegurado	Subtotal tanque de almacenamiento	Subtotal planta de tratamiento	Bombeo	Subtotal conducciones	Subtotal desarenadores	Subtotal aducciones	Subtotal bocatomas	Seccional

Resumen de Valoración de Activos Empresa de Obras Sanitarias de Caldas S.A. E.S.P.

Elaboración: Junio de 2018

Secrional	Edificios						Muebies y	Mercancias	Equipo	
Sectional		Ned Electrica	Neu selejojijea	Equipo y nerrain.	Balsbaza	Ulnero	Enseres	Inventarios	Electrónico	Totales
Manifestor /Common Co.		,								
	A. 170.000.00			200.000.001	0	c	C	C	O	2,325,6
Aguadas	0	3.351.478	1.472.941	51.802.846	0	0	0	0	0	
Arma	0	0	0	2.761,582	0	0	0	0		
Anserma	0	141.597.888	5.924.455	4.215.463	0	0	0	0		151.7:
Arauca	0	1,190,439	677.869	32,906,440	0	0	0	0		
Kilometro 41	0	0	0	2.350.412	0	0	0	0		
Belalcázar	0	9.944.752	0	66.441.562	0	0	0	0		76.38
Chinchiná	0	9.503.256	832,900	199.768.387	0	0	0	0		
La Dorada	484,947,559	0	6.857.865	437.764.741	208.650.000	0	0	0		_
Guarinocito	0	0	0	66.288.152	0	0	0	0		
Filadelfia	O	7.416.125	568.941	41.209.737	0	0	0	0		
Manzanares	0	4,430,197	853.680	44.040.053	0	0	0	0		
Marmato	0	0	0	38.636,511	0	0	0	0		
Marquetalia	0	2.315.687	14.692.825	25.630.059	0	0	0	0		42.60
Marulanda	0	0	0	14.218.251	0	0	0	0		
Neira	0	4.148.387	1.555,195	32.750.117	0	0	0	0		
Palestina	0	5.976.961	o	34.332.505	0	0	0.	0		
Riosucio	0	3.332.254	182.113	49.007.467	0	0	0	0		
Risaralda	0	8.012,511	197.799	68.791.735	0	0	0	0		
Salamina - Lote	32,100,000	1.815.951	1.110.992	47.866.136	0	Q	0	0	0	
Samana	0	524.925	99.383	27.529.356	0	0	0	0	0	
San José	0	7.372.426	0	56.978.985	0	0	0	0	0	
Supia	0	7.442.891	85,065	58.543.976	0	0	0	0		66.07
Victoria	0	1.488.673	0	175.384.855	0	0	٥	0		_
Viterbo	0	6.065,840	6.650,324	21.981.442	0	0	0	0		
Depto de Caldas	0	0	0	0	0	64.200.000	114.139.085	000.000.888	434.519.007	1,468.8
Total .	2.657.047.559	225,930,640	41.762.346	1.786.853.852	208,650,000	64.200.000	114.139.085	000.000.888	406.092.530	6.360.67

Edificio Manizales: Beneficiario LEASING BANCOLOMBIA.

Empresa de Obras Sanitarias de Caldas S.A. E.S.P. Relación de Vehículos Programa de seguros año 2018-2019

			URADO	OR ASEG	TOTAL VALOR ASEGURADO		Constitution of the Consti
ZS163QML8G100362	9F2A4200XG5002956	OFICIAL	ŗ—	268ABY	AK200ZW CARGUERO	AKT	15919010[MOTOCARRO AKT
ZS163QML8G100973		OFICIAL	2016	267ABY	AK200ZW CARGUERO	AKT	15919010 MOTOCARRO AKT
389460	9GDNKR55X7B006053 389460	OFICIAL	2007	VIK484	NKR DIESEL TURBO	CHEVROLET	1604039 CAMION
CNF081074	WV1ZZZ2HZJA000135 CNF081074	OFICIAL	2018	OVM317	AMAROK DOBLE CABINA	VOLKSWAGEN	ETA
466HM2U2082207	1HTMMAAN16H297296 466HM2U2082207	OFICIAL	2006	OUD152	4300 4X2 10.5 Toneladas	INTERNATIONAL	3604018 CAMION
Motor	Chasis	Servicio	Modelo	Placa	Tipo	Marca	Código de Clase

	Γ					
\$ 2						Ası
30.7	7.	7.	32 2	109	73.	Valor iegurado
700.00	.800.	800.	100	800	200	or radio
2	.000	00	Ö	90	.000	

Num NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	BASICO	NACIMIENTO
1 ADARVE MARTINEZ JORGE HERNAN		TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1,290,640	29/04/1963
2 AGUDELO B. JOSE DUBIER	15956419	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1,438.120	24/10/1960
3 AGUDELO MONTOYA CARLOS ARTURO	4384840	GERENTE	10,706.068	14/02/1964
4 AGUDELO SALAZAR CESAR AUGUSTO	15904120	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1,526,720	24/07/1962
5 ALARCON SALAZAR JOSE FABIO	4385226	ADMINISTRADOR	1.931.287	30/10/1966
6 ALARCON VANEGAS LUIS FERNANDO		TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1,290.640	19/01/1983
7 ALZATE MEJIA ELESBAN		OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.526,720	8/05/1966
B ALZATE QUIROGA JOSE FERNANDO		TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1,290,640	1/01/1900
9 ARANGO C. JAMER ANTONIO		TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1,290.640	5/07/1959
10 ARANGO LOPEZ CARLOS ALBERTO		OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	23/08/1980
11 ARENAS ORTIZ CARLOS 12 ARIAS OCAMPO LUIS FERNANDO		ADMINISTRADOR OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	2.382.347 1.438.120	12/02/1972 14/12/1969
13 ARIAS SALAZAR MARIA ISABEL		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.560.030	30/12/1986
14 ARIAS VASQUEZ LUIS FERNANDO		INGENIERO DE ZONA	3,762,344	6/09/1971
15 ARISTIZABAL VELANDIA BEATRIZ ELENA		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.580.310	4/03/1982
16 ARREDONDO ALVAREZ FABIAN		OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	24/10/1967
17 ARROYAVE FRANCO CARLOS ALBERTO		OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	26/03/1965
18 ATEHORTUA LOPEZ GERMAN		TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	20/03/1957
19 ATUESTA PEREZ JOSE ISAAC	19304167	ADMINISTRADOR	2.058.828	18/04/1958
20 AVILES LUIS ALEXANDER	10182229	AUXILIAR OFICINA P.Q.R.	1.571.200	1/06/1975
21 AYALA WILLIAM	10166072	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	28/06/1958
22 BAÑOL LARGO YESID DE JESUS	4385491	AUXILIAR OPERADOR DE BOMBEO	1,290,640	10/07/1968
23 BARRETO BERMUDEZ GUSTAVO HUMBERTO	75066243	ADMINISTRADOR	1.931.287	28/05/1971
24 BARRIOS MARTINEZ LUIS ALB ERTO		SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	1,644.850	15/07/1967
25 BARTOLO SUAREZ WILSON ALBERTO		OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	29/12/1969
26 BAZA ARENAS PEDRO PABLO		TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	3/12/1970
27 BEDOYA AGUIRRE JOSE OSCAR		JEFE DE PRESUPUESTO	4.229.333	6/01/1976
28 BEDOYA JARAMILLO NESTOR ALONSO		OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.526.720	6/07/1965
29 BEDOYA LOPEZ GUILLERMO 30 BEDOYA SANCHEZ JOSE GUILLERMO		OPERADOR DE PLANTA DE TTO. AUXILIAR OPERADOR DE BOMBEO	1.355.700	11/12/1961
31 BERMUDEZ SANCHEZ MANUEL FERNANDO		TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640 1,290.640	10/07/1968
32 BETANCUR CARO TATIANA MARIA		PROMOTOR DESARROLLO A LA COMUNI	2,248,710	25/11/1993 6/01/1984
33 BETANCUR GARCIA ARNOLDO DE JESUS		TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1,290.640	25/03/1982
34 BUENO ROJAS JORGE ELIECER		OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1,355.700	10/03/1967
35 CADAVID CHICA GERMAN DARIO		OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	12/07/1968
36 CALLE CLAVIJO GUSTAVO ADOLFO		OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1,355.700	25/07/1988
37 CAMPUZANO LOAIZA HERNANDO	4558729	SUPERVISOR COMERCIAL	2.209.220	23/09/1954
38 CANDAMIL DUQUE CLAUDIA MARIA	30330206	ASISTENTE DEL DEPTO ADMI	2.188.445	12/08/1973
39 CANDAMIL VALENCIA JHON HENRY	75048917	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	20/03/1973
40 CAÑAS T. CARLOS ALBERTO		AUXILIAR OPERADOR DE BOMBEO	1.290,640	8/01/1961
41 CAPERA JUAN CARLOS		TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1,290,640	31/08/1970
42 CARDENAS DUQUE ANCISAR DE JESUS		OPERADOR DE PLANTA DE 110.	1.438.120	14/10/1958
43 CARDENAS MURILLO OLIVIA		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,560,030	1/08/1960
44 CARDENAS VILLEGAS ELIZABETH		OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.526.720	15/09/1984
45 CARDONA CORREA SANDRA MILENA 46 CARDONA GONZALEZ ROSALIA		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.580.310	18/09/1973
47 CARDONA GONZALEZ ROSALIA 47 CARDONA MARIN FABIO		AUXILIAR ADMINISTRATIVO JEFE CONTROL INTERNO	1.560.030	11/11/1957
48 CARDONA MARIN WILMER		TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	5.255.055 1.290.640	20/07/1963
49 CARDONA VALENCIA GERMAN		OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1,438,120	4/01/1955 26/02/1974
50 CARMONA MARIN NESTOR		JEFE DE UNIDAD DISCIPLINARIA	4.229.333	26/10/1959
51 CARVAJAL BETANCURT YEISON DARIO		TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	6/08/1977
52 CASTAÑEDA AGUDELO LUIS ARLIRIO		TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	26/05/1976
53 CASTAÑO ALZATE NELSON		SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	2.209.220	19/03/1954
54 CASTRO PEREZ LUIS EFREN		TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1,290,640	9/03/1959
55 CASTRO RIVAS JAKELINE	30394386	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.580.310	27/08/1977
56 CASTRO VASCO JAHIR	75088437	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	29/09/1978
57 CHAVERRA GONZALEZ ANDRES MAURICIO		JEFE SEG. SUMINISTROS	4.229.333	10/01/1985
58 CHICA VALENCIA JOSE MAURICIO		OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	24/09/2014
59 CIFUENTES VARGAS TITO FERNANDO		TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	20/07/1985
60 CLAVIJO ALZATE OSCAR EDUARDO		INSPECTOR ELECTROMECANICO	1.929.370	11/10/1984
61 CLAVIJO BEDOYA GUSTAVO		TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	4/10/1956
62 CLAVIJO HOYOS MARIA ALEJANDRA 63 COLORADO BEDOYA LUIS FELIPE		JEFE DE CARTERA	4.229.333	3/01/1987
63 CULURADO BEDOYA LUIS FELIPE 64 CONTRERAS GONZALEZ MARIA LUVY		OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	20/07/1957
65 CRUZ TREJOS CARLOS ALBERTO		ADMINISTRADOR TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.931.287 1.290.640	15/04/1970
66 DE LA PAVA HENAO DANILO		OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	17/10/1969 20/03/1953
W OC DIT AWAILMAD PARKED	10020400	OF CHADOK DET ENKIA DE LIO.	1.400,120	でいたり (ねがり

IM NOMBRE	IDENTIFICACION		BASICO	NACIMIEN.
67 DIAZ GOMEZ CARLOS MANUEL	10229721	AUXILIAR CAMARA DE VIDEO	1,580.310	
68 DUQUE JIMENEZ NESTOR JAIRO	15957016	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	30/09/1
69 DUQUE RODRIGUEZ JUAN CARLOS	10120654	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1,290.640	20/01/1
70 ELEJALDE ARIAS MARTIN ALONSO	15986280	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,580.310	6/06/1
71 ESCUDERO MARULANDA GUILLERMO	4347975	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	14/10/1
72 ESPELETA VALENCIA FABIO ALBERTO	15903501	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	1.644.850	22/01/1
73 FLOREZ MARTINEZ JAIME DE JESUS	4347101	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.526.720	6/12/1
74 FLOREZ OSPINA REINALDO	4457028	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1,438.120	2/01/1
75 FLOREZ RAIGOZA WILLIAM ANDRES	9923293	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	1/05/1
76 FRANÇO RESTREPO ARMANDO DE JESUS		TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1,290.640	27/04/1
77 GALLO CIFUENTES CARMENZA		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,580,310	27/03/
78 GALLO RAMIREZ CESAR AUGUSTO		OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1,526,720	16/01/
79 GALVEZ RAMIREZ GERMAN DE JESUS		OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1,438,120	3/08/
80 GALVIS GONZALEZ NUBIA JANNETH		JEFE SEC. TECNIÇA Y OPERATIVA	4.229.333	2/03/
81 GALVIS HERNANDEZ RODRIGO A.				
		INSPECTOR CONDUCTOR CAMARA DE VIDEO	1.929.370	16/06/
82 GALVIS RIVERA JULIAN ALBERT		TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	20/08/
83 GARCES AGUDELO OMAR		OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	24/02/
84 GARCIA C. CARLOS AUGUSTO		AUXILIAR OPERADOR DE BOMBEO	1.290.640	17/09/
85 GARCIA GUZMAN MARIO AUGUSTO		OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.526.720	1/01/
86 GARCIA LOAIZA JORGE HERNAN	10281108	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	2/08/
87 GARCIA MURILLO YOVAN	75051390	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	23/07/
88 GARCIA OSORIO FERNANDO ALBERTO	15956926	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1,290,640	13/06/
89 GARCIA OSPINA JOHN JAIRO	10254870	JEFE SECCION TESORERIA	4.229.333	29/12/
90 GARCIA TELLEZ EDWIN	75003889	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	29/06/
91 GARCIA VANEGAS ALBEIRO	75032516	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	11/05/
92 GARZON MARIN LUZ ENSUEÑO		JEFE DE LA OFICNA DE PQR	2.248.710	15/02/
93 GAVIRIA MARULANDA FELIPE		TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	17/11/
94 GIRALDO DUQUE HERNANDO		MECANICO DE MEDIDORES	1.355.700	9/12/
95 GIRALDO GARCIA GUILLERMO		AUXILIAR DE INGENIERIA	3.162.140	7/11/
96 GIRALDO GUTIERREZ LINA MARIA		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.580.310	9/01/
97 GIRALDO HENRY ALBERTO		OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	3/02/
98 GIRALDO JARAMILLO MARTHA ISABEL		AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
			1.571.200	1/01/
99 GIRALDO MARIN JORGE EDUARDO		TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	27/01/
100 GIRALDO VALENCIA MARIA GLORIA		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,560.030	11/11/
101 GIRALDO VALLEJO RAFAEL		ADMINISTRADOR	1.931.287	27/10/
102 GIRALDO VILLA JOHN JAIRO		JEFE SECCION SISTEMAS	4.229.333	28/08/
103 GOMEZ ACOSTA POMPILIO	10170702	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	24/09/
104 GÓMEZ GALLEGO HECTOR IVÁN	10201523	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	1/01/
105 GOMEZ GALVIZ ESQUIVEL	75002124 (OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	1/11/
106 GOMEZ HENAO ADRIANA CAROLINA	1055917022 /	ADMINISTRADOR	1.931.287	7/12/
107 GOMEZ LOPEZ YONFREDY	75056513 /	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.580.310	20/11/
108 GONZALEZ LLANO JOSE ARISTIDES	16110637	INSPECTOR AGUA NO CONTABILIZADA	1.929.180	9/10/
109 GONZALEZ MAHECHA EVANGELISTA		TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	16/07/
110 GONZALEZ SANCHEZ JAIRO		TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	24/05/
111 GRAJALES OCAMPO CESAR AUGUSTO		OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	21/09/
112 GRAJALES OSORIO FERNANDO		ADMINISTRADOR	1.931.287	10/07/
113 GRISALES LOPEZ LEIDI LORENA		ADMINISTRADOR	1.931.287	17/10/
114 GRISALES SANCHEZ ANDRES FELIPE		COORDINADOR SANEAMIENTO HIDRICO	3.784.690	
115 GRISALES TABARES LORENA				12/04/
		ASISTENTE DEL DEPTO ADMI	2.188.445	2/11/
116 GUEVARA GARCIA EDGAR ALBERTO		OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1,438,120	22/01/
117 GUTIERREZ LEAL ANA LUISA		AUXILIAR OFICINA P.Q.R.	1.571.200	9/09/
118 GUZMAN QUINTERO MARIA DEL CARMEN		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.580.310	11/06/
119 HENAO QUINTERO JOSE ARLEY		OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	5/10/
120 HENAO RIOS HERNANDO		ASISTENTE DE PLANTAS	2.248.710	17/11/
121 HERNANDEZ SALAZAR ANDRES MAURICIO	1060589239 7	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	19/02/
122 HERRERA CARDONA CARLOS ALBERTO	75055078 A	ADMINISTRADOR	1.931.287	8/02/
123 HERRERA CARLOS HUMBERTO	10165059 7	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	24/05/
124 HERRERA LOPEZ GEISON ANDRES		OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.526,720	12/05/
125 HOLGUIN AGUIRRE CARLOS ALBERTO		FRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1,290,640	23/09/
126 HOLGUIN OCAMPO BLANCA ESNEDA		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.580.310	25/01/
127 HURTADO CASTAÑO ALBERTO		FRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	25/11/3
128 HURTATIS VANEGAS MAXIMILIANO		OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	4/08/
129 ISAZA QUICENO LUIS FERNANDO		FRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	
				21/10/1
130 JIMENEZ OROZCO GINA TATIANA		AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.580.310	31/12/1
		THE THE PART OF TH	1.571.200	4/10/1
131 LATORRE ARIAS FREDY IVAN 132 LEDESMA VILLEGAS JOHN FREDY		TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	22/06/1

Num NOMBRE	IDENTIFICACION CAR	RGO	BASICO	NACIMIENTO
133 LOAIZA ECHEVERRY BEATRIZ EUGENIA	30395284 AUX	ILIAR ADMINISTRATIVO	1,580.310	26/12/1977
134 LONDOÑO LONDOÑO LIBARDO DE JESUS	4479016 OPE	RADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	13/10/1960
135 LOPERA PROAÑOS SERGIO	79313963 JEFE	E DEPTO. OPERACION Y MTTO	5.262.196	29/03/1964
136 LOPEZ JARAMILLO JAIME ALFONSO	4443335 TRA	BAJADOR DE MANTENIMIENTO	1,290.640	24/07/1956
137 LOPEZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL	16115679 TRA	BAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	28/10/1985
138 LOPEZ RAMIREZ MAURICIO	10188748 TRA	BAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	15/11/1981
139 LOPEZ RESTREPO MADELEINE	24529648 OPE	RADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	7/07/1984
140 LOZANO MEJIA MAURICIO ANDRES	75082338 JEFE	E DEPTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	5.262.196	7/01/1977
141 LUGO MARTINEZ RAMIRO	1299388 CEL	ADOR OPERADOR PLANTA TRATAMI	1,355.700	7/03/1965
142 MAPURA LUIS ANTONIO	75037185 TRA	BAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	21/09/1966
143 MARIN OSPINA ANYELA XIMENA	24370489 AUX	ILIAR ADMINISTRATIVO	1.580.310	9/02/1980
144 MARIN VELEZ GLORIA PATRICIA	25108772 AUX	ILIAR ADMINISTRATIVO	1,580.310	2/01/1968
145 MARTINEZ BERMUDEZ MARIO HERNAN	9990544 TRA	BAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	24/12/1959
146 MARTINEZ BLANDON RUBIELA	24779998 PRO	MOTORA SEG. Y SALUD EN EL TRABAJO	2.248.710	18/06/1961
147 MARTINEZ GAITAN LINA COSTANZA	30337764 AUX	ILIAR ADMINISTRATIVO	1.580.310	5/01/1976
148 MARTINEZ GIRALDO JUAN PABLO	9847784 INSF	PECTOR DE REDES	1.415.990	9/01/1984
149 MARTINEZ RAMIREZ CLAUDIO ALEJANDRO	1061370667 TRA	BAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	11/08/1991
150 MARULANDA CUELLAR GILDARDO ADOLFO	18435650 AUX	ILIAR ADMINISTRATIVO	1.560.030	16/03/1979
151 MEJIA ALVAREZ FERNANDO HELY	15900910 SEC	RETARIA GENERAL	8.565.062	11/03/1956
152 MEJIA CHICA ROBINSON	1061625195 TRA	BAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	9/07/1990
153 MEJIA JARAMILLO RUBEN DARIO	9845208 OPE	RADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	11/08/1968
154 MESA CORONADO VALENTINA	24854227 ADM	MINISTRADOR	1.931.287	7/12/1984
155 MESA PARRA SANDRA MILENA	30332129 JEFE	E CONTABILIDAD	4.229.333	5/06/1974
156 MONTERO ZARATE GUSTAVO	10166037 TRA	BAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	25/02/1960
157 MONTES PALACIO GLORIA AMPARO	25163969 ADM	MINISTRADOR	1.931.287	7/01/1968
158 MONTES RUDAS JOSE ALBEIRO	75038135 TRA	BAJADOR DE MANTENIMIENTO	1,290.640	18/12/1968
159 MORALES FLOREZ JOSE RAMON	75031747 TRA	BAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	8/01/1966
160 MORALES LOAIZA JORGE	6283844 TRA	BAJADOR DE MANTENIMIENTO	1,290,640	1/08/1970
161 MORALES OCAMPO LUZ DARY	24328915 SER	VICIOS GENERALES	1.290.640	20/03/1956
162 MORALES QUINTERO ANCIZAR	4336191 OPE	RADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	9/03/1958
163 MORALES SANCHEZ HECTOR FABIO	15958701 OPE	RADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	28/02/1968
164 MORENO RESTREPO JAIME EDGAR	10174186 INSF	PECTOR DE RÉDES	1.415.990	5/11/1966
165 MUÑOZ GIRALDO MARCO HOLVER	4347394 OPE	RADOR DE PLANTA DE TTO.	1.526.720	18/11/1960
166 MUÑOZ LOPEZ WEIMAR	15990082 ADM	MINISTRADOR	2.058.828	8/11/1976
167 MURILLO RAMIREZ JOSE EINER	75000846 TRA	BAJADOR DE MANTEN!MIENTO	1.290.640	3/09/1964
168 NAVARRO BUSTOS ALBERTO	10164022 TRA	BAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	21/09/1958
169 NOREÑA AGUDELO JOSE ARIEL	4479606 TRA	BAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	1/01/1963
170 NOREÑA VALENCIA OSCAR FERNANDO	75055501 TRA	BAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	29/06/1967
171 NOVA MATIZ VICTOR MANUEL	16160379 OPE	RADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	1/05/1965
172 OROZCO PEREZ LUPE DEL ROCIO	30296341 AUX	ILIAR ADMINISTRATIVO	1.580.310	7/04/1963
173 OROZCO RUBIO DIANA	30317156 JEFE	E GESTION HUMANA	4.229.333	7/03/1969
174 ORREGO ARIAS CARLOS MARIO	75050989 TRA	BAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	28/12/1980
175 ORREGO BOTERO MARTHA MONICA	30353452 ANA	LISTA DE COSTOS	3.784.690	11/04/1971
176 ORTIZ CANO DASY LORENA	1054919751 ADM		2.382.347	10/11/1989
177 ORTIZ EVER	10166138 TRA	BAJADOR DE MANTENIMIENTO	1,290.640	2/12/1958
178 ORTIZ ORTIZ FELIPE ANDRES	4446885 ADM	MINISTRADOR	1.931.287	2/03/1981
179 OSORIO GALLON PEDRO PABLO		RADOR DE PLANTA DE TTO.	1.526.720	18/10/1957
180 OSORIO H. LEONEL ANTONIO		BAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	26/09/1960
181 OSORIO OSORIO ANA LUCIA		ILIAR ADMINISTRATIVO	1.580.310	26/05/1960
182 OSORIO RAMIREZ JOHN EUSEBIO		RADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	3/03/1970
183 OSPINA CARDONA JOSE ARLID		BAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	3/04/1967
184 OSPINA GRAJALES EDILFRED	18511178 TRA	BAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	17/10/1973
185 OSSA RUIZ MIGUEL ARTURO		RADOR DE PLANTA DE TTO.	1,355.700	17/09/1961
186 OTALVARO TABORDA ALEXIS DAVID	9696458 OPE	RADOR DE PLANTA DE TTO.	1,438,120	7/02/1980
187 PALAÇIO MEJIA JOHN JAIME		RADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	19/01/1969
188 PAMPLONA CUARTAS GILBERTO ANTONIO	16110725 OPE	RADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	14/10/1963
189 PATIÑO MARTINEZ LUZ AYDEE		ILIAR ADMINISTRATIVO	1,580.310	17/02/1967
190 PEÑA GARCIA JOSE EDBER		RADOR DE PLANTA DE TTO.	1,355.700	7/06/1990
191 PERALTA MARIN LUIS CARLOS		ERVISOR COMERCIAL	2,389,830	17/12/1958
192 PINEDA GIRALDO NOLBERTO		ILIAR DE INGENIERIA	3.162.140	10/03/1970
193 PINTO RESTREPO RICARDO AUGUSTO		ILIAR ADMINISTRATIVO	1,580.310	11/08/1959
194 QUEVEDO RUIZ JOSÉ ARIEL		RADOR DE PLANTA DE TTO.	1.526.720	16/01/1962
195 QUINCHIA OSPINA OLGA PATRICIA		ILIAR ADMINISTRATIVO	1.580.310	17/09/1971
196 QUINTERO VALENCIA WILLIAM	10261793 CON		1.832.583	26/08/1963
197 QUIÑONEZ PEREZ JULIO ARTURO	4546643 ADM		2.058.828	16/04/1981
198 RAIGOZA CIFUENTES UBERNEY	19299148 TRA	BAJADOR DE MANTENIMIENTO	1,290.640	17/02/1955

Num NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	BASICO	NACIMIENTO
199 RAMIREZ BUITRAGO EVELIO		OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	29/11/1961
200 RAMIREZ GALLEGO HECTOR HERNAN	75001562	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	17/12/1967
201 RAMIREZ GAVIRIA JAIME ANTONIO	15925998	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	14/03/1960
202 RAMIREZ GIRALDO LUIS EMILIO	15925889	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	27/02/1960
203 RAMIREZ GOMEZ GERARDO ANTONIO		INGENIERO DE ZONA	3.762.344	15/02/1955
204 RAMIREZ HERNANDEZ ROBINSON		JEFE DEPTO PLANEACION Y PROYECTOS	5.262.196	25/01/1978
205 RAMIREZ MEJIA CESAR AUGUSTO		OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	7/08/1973
206 RAMIREZ PEREZ JOSE FERNANDO		CONDUCTOR	1.574.800	22/08/1966
207 RAMIREZ RAMIREZ LUZ MARY 208 RAMIREZ SERRATO GONZALO		TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	17/01/1964
209 RENDON HENAO NATALIA		OPERADOR DE PLANTA DE TTO. ADMINISTRADOR	1,526,720 2,058,828	19/08/1961 2/01/1987
210 RESTREPO LOPEZ HUMBERTO ANTONIO		TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	2/06/1956
211 RESTREPO OSPINA LUZ MARINA		ADMINISTRADOR	1.931.287	23/06/1969
212 RESTREPO ROJAS NESTOR JOVANNY		OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	7/05/1979
213 REYES QUINTERO ALEXANDER		TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1,290.640	23/09/1972
214 RIOS DELGADO VICTOR ALFONSO		TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	5/07/1985
215 RIOS TORRES YADINSON	15932996	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1,290,640	21/01/1985
216 RIOS VALENCIA JUAN PABLO	4384322	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1,355,700	14/04/1961
217 ROA SOTELO CARLOS ALBERTO	16160389	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	25/03/1965
218 RODAS SALAZAR JOSE MIGUEL		OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.526.720	13/10/1958
219 RODRIGUEZ RODAS RUBEN DARIO		OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.526.720	20/11/1960
220 ROJAS RUBIANO ABEL		INGENIERO DE ZONA	3.762.344	2/08/1948
221 ROLDAN ZABALA RAMIRO 222 RUBIO RAMON ANTONIO		INSPECTOR ELECTRONICO	1.929.370	6/08/1979
222 RUIZ RIVERA OSCAR ELID		TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	4/09/1971
224 SALAZAR BUITRAGO NELSON		TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.290.640	3/12/1962
225 SALAZAR CARDENAS MARTHA CECILIA		ADMINISTRADOR	1.438.120 2.058.828	15/01/1964 19/03/1953
226 SALAZAR GARCIA OSCAR		ADMINISTRADOR	2,382,347	1/03/1951
227 SALAZAR MEJIA RENE		OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1,438,120	8/12/1966
228 SALAZAR PRIETO LELIO		OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	19/01/1969
229 SANCHEZ ANGULO FERNANDO		CONDUC OPERADOR EQUIPO SUCCION	1.574.800	1/01/1900
230 SANCHEZ RESTREPO ENRIQUE	4487662	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1,438.120	13/12/1959
231 SANTA GALINDO ANDRES	10172014	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	9/01/1966
232 SERRANO MELO JORGE ENRIQUE	10268792	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	13/04/1965
233 SIERRA BELTRAN JAIRO		TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	16/01/1957
234 SOTO VASQUEZ DIEGO MARIA		TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	1/10/1979
235 TABA ARROYAVE ANDRES FELIPE		JEFE DE SECCION CONTRATACION	4.229.333	14/08/1982
236 TANGARIFE MARIN ALBERTO 237 TENECHE LOPEZ RODOLFO		OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	4/06/1965
238 TOBON CORREA JUAN PABLO		TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO JEFE DEPTO, COMERCIAL	1.290.640	11/06/1985
239 TORO GUEVARA DORIEN		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5.262.196 1.560.030	14/01/1965
240 TORO OSPINA LEVY		TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	9/11/1979 4/06/1972
241 TORRES ERMILSUN DE JESUS		OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	10/10/1957
242 TORRES GIRALDO ROBINSON FERNANDO		OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	28/12/1988
243 TREJOS ZAPATA JUAN GUILLERMO		COORDINADOR DE RECURSOS NATURALES	3.784.690	17/12/1958
244 USMA CASTRO MARTHA EUGENIA	30325390	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.580.310	22/12/1972
245 VALENCIA ACEVEDO JOSE FERNANDO	9921307	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	13/05/1968
246 VALENCIA ALVAREZ MARIA EUGENIA		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.580.310	2/06/1970
247 VALENCIA BERNAL JUAN CARLOS		TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1,290.640	18/12/1969
248 VALENCIA CARDONA JAMES A.		AUXILIAR OPERADOR DE BOMBEO	1.290.640	29/07/1969
249 VALENCIA ESTRADA JAIME ANDRES 250 VALENCIA LOPEZ LUZ ELY		JEFE SECCION FACTURACION	4.229.333	14/02/1986
251 VARGAS MARIN NICOLAS		COORDINADORA GESTION DE CALIDAD	3.784.690	12/05/1971
252 VARGAS PAMPLONA DIEGO FERNANDO		ADMINISTRADOR ADMINISTRADOR	2.058.828	4/10/1959
253 VASQUEZ FRANÇO MARISOL		OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.931.287 1.526.720	23/01/1981
254 VELANDIA AVENDAÑO JOSE IVAN		INSPECTOR ELECTROMECANICO	1.929.180	30/01/1988 1/12/1953
255 VELASQUEZ QUINTERO OSCAR DE JESUS		TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	20/06/1980
256 VELEZ ACEVEDO JORGE HERNAN		ADMINISTRADOR	1.931.287	30/05/1973
257 VELEZ BOLIVAR ADRIANA PATRICIA		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.580.310	28/06/1967
258 VELEZ JARAMILLO LUIS NORBERTO		TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	5/01/1967
259 VELEZ SANCHEZ JHON FREDY		ADMINISTRADOR	2.058.828	15/08/1976
260 VILLADA PEREZ ANDRES MAURICIO		OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	11/12/1984
261 WHEELER ARCILA CLAUDIA JULIANA		ASISTENTE DE NOMINA	2.248,710	20/01/1973
262 ZARATE VANEGAS ANDERSON		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.571.200	27/01/1969
263 ZULUAGA GIRALDO DANILO		OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	21/05/1960
264 ZULUAGA LOPEZ MARIA CECILIA	24432478	COORDINADORA DE PROCESOS	3.784.690	20/04/1960

EMPRESA:EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS SA ESP (890803239)
PERIODO:2018/15 (16/06/2018) A-(30/06/2018)A
CARPETA:Empocaldas CENTRO DE UTILIDAD: 1-Empocaldas PERIODICIDAD: Empleados

Num NOMBRE	IDENTIFICACION CARGO	BASICO	NACIMIENTO
265 ZULUAGA MUÑOZ ANGELA	MARIA 30399234 PROFESIONAL UNIDAD JURIDI	4.229.333	25/12/1978
		489.015.735	

7.335.236.025